

Río Gallegos, 03 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 447 del Consejo de Unidad de fecha 02 de octubre de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos- Orientación Inglés– Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 739/17 se llamó a inscripción para la cobertura del cargo autorizado por Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE por Acuerdo N° 617/17 del Consejo de Unidad se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 739/17;

QUE por Disposición N° 923/17 se llamó a inscripción para la cobertura del cargo autorizado por Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 098/18 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 923/17;

QUE por Disposición N° 099/18 se llamó a inscripción para la cobertura del cargo autorizado por Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE por Acuerdo N° 111/18 del Consejo de Unidad se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 098/18 y se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 099/18;

QUE por Disposición N° 299/18 se llamó a inscripción para la cobertura del cargo autorizado por Acuerdo N° 447/17 del Consejo de Unidad;

QUE por Acuerdo N° 315/18 del Consejo de Unidad se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 299/18;

QUE mediante Nota N° 413/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor en Inglés o Licenciado en Inglés o Traductor en Idioma y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Silvina DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota N° 2426/17 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 43 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino –Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple–Área Idiomas Modernos- Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

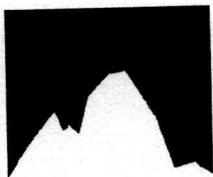
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de

///



DISPOSICIÓN

N° 499/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Profesor en Inglés o Licenciado en Inglés o Traductor en Idioma Inglés y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 23, 24 y 27 de agosto de 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Prof. Silvana DIAZ MASS, Prof. Paola REINOSO y Prof. Claudia FIGUEROA, en carácter de titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN y Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG